

SESIÓN ORDINARIA N° 15 - NEUQUÉN, Agosto 07 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos, siendo las 11 horas 40 minutos vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria número 15 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	AUSENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales, y establecido de esta manera el quórum legal vamos a dar inicio a la sesión, en primer lugar voy a poner a consideración la justificación de la inasistencia del concejal Kogan y la concejal Neculqueo en la sesión anterior, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Dos y damos lugar al tiempo de Homenajes. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Si, señor presidente, había pedido la palabra con anterioridad al punto pero era solamente para dar el presente, para que quedara constancia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Está a consideración el pedido de palabra para Homenajes. Si no hay ninguno pasamos seguidamente a Otros Asuntos. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Si, en realidad me parece que es en homenajes, u otros asuntos. Simplemente manifestar la inmensa alegría personal, creo que de todo el Cuerpo y creo de todo el país por la aparición y recuperación del nieto 114 que en este caso toco ser, nada más ni nada menos, que el nieto de Estela de Carlotto, creo que realmente hay mujeres que nos dignifican, a lo largo de la historia argentina las mujeres han emprendido grandes batallas y nos han demostrado a través de su valor, de su coraje, de su lucha que se puede transformar el dolor personal, el dolor que sale de lo más profundo de las entrañas de una mujer, que es la pérdida de un hijo, en un fenómeno social que conmueve y no deja de emocionar al mundo entero. Creo que el ejemplo de lucha, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

perseverancia y de dignidad en la búsqueda de la justicia que han llevado adelante las Abuelas de Plaza de Mayo nos dignifican como país, dignifican al género y dan un ejemplo de lo que estas mujeres han hecho y han demostrado a lo largo de la historia de nuestro país, sin sentido de revancha, sin búsqueda de odios, simplemente tras el pedido de justicia. Creo que los países que han pasado por situaciones tan trágicas como las que vivimos en la Argentina no tienen la suerte de poder tener esta recomposición histórica que tenemos los argentinos a partir de la lucha de estas mujeres y realmente creo que es un fenómeno histórico que con el tiempo lo vamos a saber valorar pero que habla muy bien de nosotros como país, realmente es un tema que me conmociona en lo más profundo y como nunca siento que todos los habitantes de bien, a lo largo y a lo ancho del país sentimos una inmensa felicidad, una inmensa conmoción ante este hecho como nunca, creo que desde todos los colores políticos, de extracciones partidarias e ideológicas hubo, en este sentido, un sentimiento generalizado de que por fin se hizo justicia y que la lucha con estas características efectivamente llega a buen lugar, así que homenaje a esta gran mujer y a todas las mujeres que con su ejemplo dignifican al género, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Si no hay mas pedidos de palabra avanzamos en el orden del día. Dejamos constancia del ingreso de la concejal Neculqueo, del concejal Contardi, estando presentes en este momento 16 concejales. Pasamos al Punto Tres del orden del día, antes de ponerlo a consideración, vamos a leer por secretaría lo acordado en Labor Parlamentaria sobre el ingreso de un expediente que vamos a dar lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 599/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-038-P-2014 – CARATULA: PERAL, DIEGO, SOLICITA AMPLIACION DE LA CALLE SOLALIQUE LINDANTE A SU PROPIEDAD.- SE RESOLVIO: OBRAS PUBLICAS.-
ENTRADA Nº: 0748/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-089-S-201 4 - CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. ELEVA ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO 2014 DEL CONCEJO DELIBERANTE Y SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA Nº: 0750/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-090-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FORO EDUCATIVO PROVINCIAL.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
ENTRADA Nº: 0751/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-033-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DR. SALVADOR FELIPE NOGARA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
ENTRADA Nº: 0752/2014 - EXPEDIENTE Nº: 3140-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/14, SEGÚN ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA Nº: 0753/2014 - EXPEDIENTE Nº: 3480-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN MES DE FEBRERO/14 SEGÚN, SEGÚN ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 0754/2014 - EXPEDIENTE Nº: 3558-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MARZO/2014 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0755/2014 - EXPEDIENTE Nº: 3716-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ABRIL/2014 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0758/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-021-V-2014 - CARÁTULA: VAZQUEZ JUAN CARLOS Y OTRA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO Y QUITA DE INTERESES DEUDA COMPENSACIÓN URBANA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0759/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO TEROS DEL SUR. SOLICITA LA CESIÓN DE LA RESERVA FISCAL UBICADA EN CALLES MAQUINCHAO Y MARÍA E. WALSH DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0760/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-090-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº COLONIA VALENTINA SUR RURAL. REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CRONOGRAMA DEL RECORRIDO DE LA LÍNEA 102 DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0761/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-V-2014 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS TOMA NUEVA Bº SAN LORENZO NORTE . SOLICITAN REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO UBICADO EN CALLES AVDA DEL TRABAJADOR, BALBÍN Y ROSARIO Bº SAN LORENZO NORTE . - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0762/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-023-V-2014 -CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR AEROPUERTO. SOLICITAN SE LOS INCLUYA EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0764/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-A-2014 - CARÁTULA: ARCE BER AMENDI DANIEL ALBERTO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el Punto 3 A de la pagina 1 a la pagina 2 mas el expediente leído, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Tres B), Despachos de Comisiones Internas.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----
ENTRADA Nº: 0579/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-049-S-201 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO PROGRESO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JOVITA HERRERA A CALLE DEL BARRIO - DESPACHO Nº: 050/2014.- -----
ENTRADA Nº: 0631/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-180-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA BANDERA ARGENTINA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS - DESPACHO N° 051/2014.- -----

ENTRADA N° 0638/2014 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA FUNDACIÓN SENO - SENDERO DE ESPERANZA PARA NIÑOS ONCOLÓGICOS - - DESPACHO N° 052/2014.- -----

ENTRADA N° 0648/2014 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA DE LA CIUDAD A LA ARTISTA PLÁSTICA MONICA LILIANA ALBISU - DESPACHO N° 053/2014.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N° 0388/2014 - EXPEDIENTE N° CD-026-C-201 4 - CARÁTULA: CONCEJAL FERRACIOLI ANDREA. ELEVA INFORME Y CONCLUSIONES SOBRE LESIONES POR SALTOS DE ALTURA - S.U.G.A.R.A. FILIAL NEUQUÉN - - DESPACHO N° 014/2014.- -----

ENTRADA N° 0548/2014 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (ORDENANZA N° 12768) - DESPACHO N° 015/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-164-B-2014 y la necesidad de poner en funcionamiento la comisión interdisciplinaria creada por la Ordenanza N° 12768; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-164-B-2014 y la necesidad de poner en funcionamiento la comisión interdisciplinaria creada por la Ordenanza N° 12768; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12768, en su Artículo 2º), establece: "CREASE una comisión interdisciplinaria compuesta por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, dos (2) del Concejo Deliberante y dos (2) miembros de ONG'S de la ciudad, cuyo fin será llevar adelante las campañas concientización referente al cuidado del medio ambiente en el ejido de la ciudad". Que hasta la fecha esta comisión quedó trunca, por falta de representantes del departamento ejecutivo, ya que el Concejo Deliberante y las ONG'S designaron a sus representantes. Que de acuerdo al Artículo 85º), Inciso 5), Carta Orgánica Municipal son atribuciones del departamento ejecutivo "promulgar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas". Que el trabajo en conjunto de esta comisión producirá importantes adelantos en materia de concientización y educación de nuestra sociedad. Que si bien "Son deberes y derechos de todo vecino", evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del medio ambiente, la falta de proyectos de educación y concientización argumenta el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incumplimiento tales obligaciones. Que es notable la carencia de información, respecto al cuidado del medio ambiente y su entorno, favoreciendo la proliferación de basurales clandestinos urbanos. Que es necesario trabajar sobre el accionar ciudadano, para fortalecer el eslabón principal que existe entre la sociedad y el medio ambiente. Que este Concejo Deliberante se encuentra trabajando, en conjunto con las ONG'S designadas, para abordar la problemática existente en cuanto a la basura. Que para el 5 de Junio, Día Mundial del Medio Ambiente, se realizaron actividades conjuntas, entre la comisión de Ecología y Medio Ambiente y las ONG'S, en esta temática. Que las partidas presupuestarias necesarias para abordar el tema están contempladas en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12768 y en la Ordenanza N° 12417, mediante la cual el Concejo Deliberante adhiere a la Ley Nacional N° 25916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la brevedad posible, designe los representantes de ese organismo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º) de la Ordenanza Municipal N° 12768 y crear la Comisión Interdisciplinaria prevista.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro: Dejo constancia de la presencia del concejal Mansilla, con lo cual somos 17 los concejales presentes. Punto Cuatro. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----
ENTRADA N°: 0055/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-089-S-200 9 - CARÁTULA:
SCABECE JUAN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JUAN APARICIO SCABECE, A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 039/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-089-S-2009; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-089-S-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones se solicitó a este Concejo Deliberante la denominación de Juan Aparicio Scabece para una calle de la ciudad de Neuquén. Que Juan Aparicio Scabece prestó servicios en la Policía del entonces Territorio Nacional de Neuquén, siendo Comisario designado y cumpliendo servicios hasta su temprana muerte, ocurrida en el año 1934. Que su historia personal como servidor público ha despertado el cariño y la simpatía de familiares, allegados y vecinos, quienes formalizaron a petición de homenajear a Juan Aparicio Scabece, presentando la solicitud de nombramiento de una calle acompañada de avales de vecinos y vecinas. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

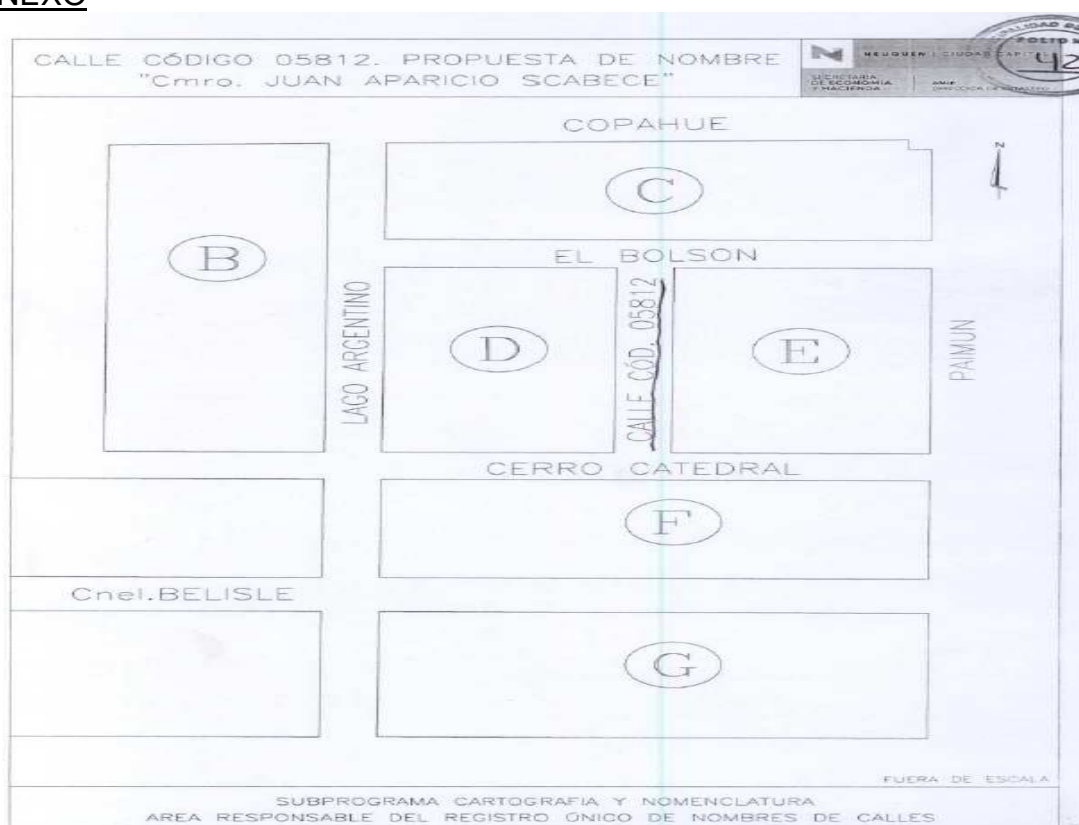
MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se ha dado cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la Ordenanza N° 12996, que reglamenta la designación de nombres para espacios públicos. Que de acuerdo a esto, la Dirección de Catastro SITUN y Agrimensura recomendó la designación de la Calle Código 5812 del barrio Confluencia Urbana con el nombre de Juan Aparicio Scabece. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Juan Aparicio Scabece” a la calle identificada con el Código 5812, ubicada en el Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al Croquis de Ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-**ANEXO**



CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0291/2014 - EXPEDIENTE N° CD-039-M-201 3 - CARÁTULA: MERCADO NORMA Y OTROS. SOLICITA QUE SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE DR- ROBERTO JUAN RAÑA A UNA CALLE Y/O PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 040/2014.- -----
 VISTO el Expediente N° CD-039-M-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-039-M-2013; y CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la señora MERCADO, Norma, solicita se designe una calle o plazoleta de la ciudad con el nombre "Dr. ROBERTO JUAN RAÑA"; Que avalan dicha solicitud numerosas firmas de amigos, colegas, familia y pacientes del Doctor, fundamentando su solicitud en la trayectoria desempeñada en ésta Provincia como el primer hematólogo, desde el año 1968 hasta su fallecimiento en diciembre de 2003; Que es digno destacar, además de los méritos logrados en el sistema de salud y los distintos cargos importantes que ocupó relacionados con la medicina, la humildad con la que se desempeñó en sus servicios y conocimientos aplicados a la comunidad; Que la Dirección de Catastro informa que la calle identificada con el Código 02616, ubicada dentro del loteo "Las Magnolias", en el Barrio Valentina Sur Rural, se encuentra disponible para ser designada con el nombre solicitado; Que cumplido el plazo por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural, para tomar conocimiento y avalar el nombre propuesto, la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales considera pertinente proseguir con el trámite correspondiente, procediendo con el envío de las actuaciones a este Concejo Deliberante; Que, conforme surge de las presentes actuaciones, dicha solicitud cumple con lo establecido por la Ordenanza Nº 9375 y su modificatoria; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Dr. ROBERTO JUAN RAÑA" a la calle identificada con el Código 02616, ubicada en el Barrio Valentina Sur Rural de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0580/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-029-S-201 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DÉ NOMBRES A TRES CALLES DEL SECTOR MERCANTILES.- - DESPACHO Nº 041/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-029-S-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-029-S-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicitó a este Concejo Deliberante la denominación de tres calles del Sector Mercantil Nº 4 con nombres de plantas autóctonas. Que la solicitud fue realizada por la Comisión Vecinal, proponiendo los siguientes nombres: Melosa, Taique, Quilembai, Coirón, Canello, LLaullín y Molle. Que mediante Nota Nº 003/2014 se solicitó informe al Órgano Ejecutivo Municipal, respondiendo la Dirección de Catastro SITUN y Agrimensura, aprobando designar con el nombre de Melosa a la calle ubicada al Oeste de la Manzana 16, con el nombre de Taique a la calle ubicada entre las calles Alicia Pifarré y Alpataco, y Quilembai a la calle ubicada entre las

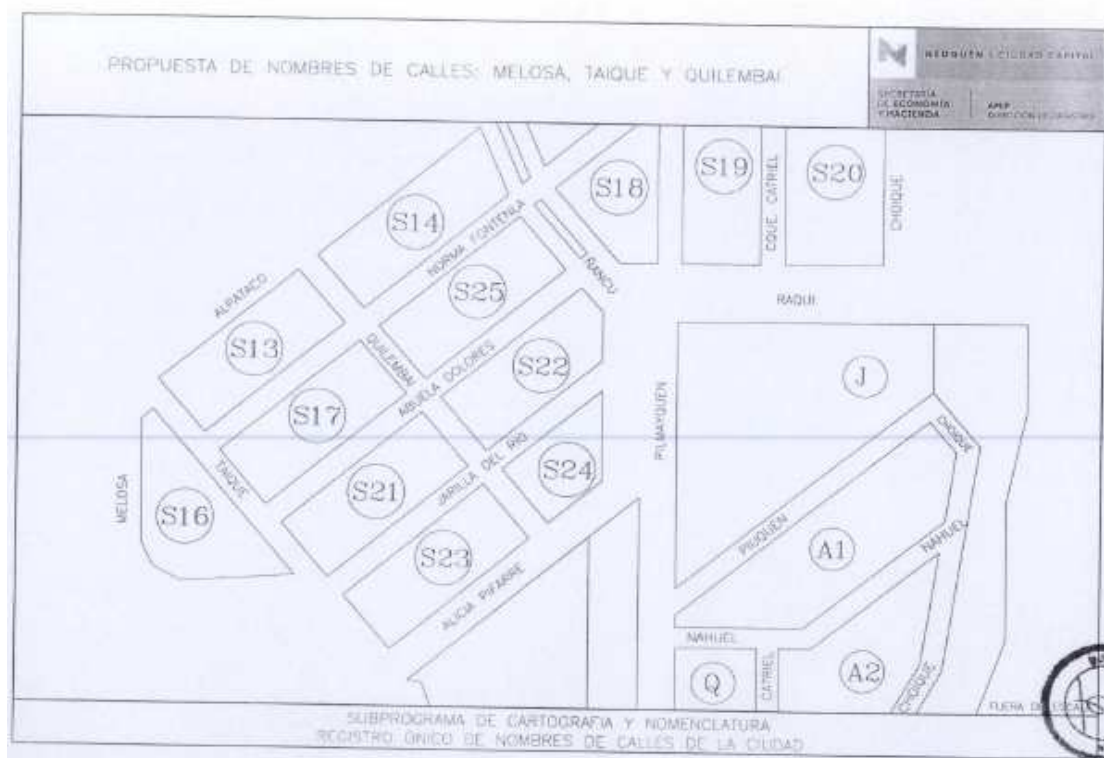
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calles Alicia Pifarré y Alpataco. Que se ha dado cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la Ordenanza N° 12996, que reglamenta la designación de nombres para espacios públicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre Melosa a la calle sin nombre ubicada al oeste de la Manzana 16 del Sector Mercantil N° 4 del barrio Terrazas del Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DESÍGNASE con el nombre Taique a la calle sin nombre ubicada entre las calles Alicia Pifarré y Alpataco del barrio Terrazas del Neuquén.- **ARTÍCULO 3º):** DESÍGNASE con el nombre Quilembai a la calle sin nombre ubicada entre las calles Alicia Pifarré y Alpataco del barrio Terrazas del Neuquén.- **ARTÍCULO 4º):** Las calles designadas se encuentran identificadas en el Croquis de Ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0594/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-010-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ XX VIII TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y XXXV TORNEO NACIONAL DE KARATE MAYORES “ A DESARROLLARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Año - DESPACHO Nº 042/2014.- -----
VISTO el Expediente Nº CD-010-A-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº CD-010-A-2014; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones se solicita la Declaración de Interés Municipal del “XXVIII TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y XXXV TORNEO NACIONAL DE KARATE MAYORES” a desarrollarse los días 15 y 16 de Noviembre del corriente año. Que la elección de Neuquén como sede para el año 2014 fue decidida por unanimidad en Asamblea Anual Ordinaria de la Confederación Argentina de Karate (CAK) y la Asociación de Escuelas Shotokan (AES). Que las competencias se realizarán en las especialidades forma (Kata) y combate (Kumite), en ambos sexos y en diferentes categorías. Que la Asociación Neuquina de Karate (ANK) espera recibir a más de 800 competidores, movilizandando además cerca de 50 personas que oficiarán como jueces y árbitros, y alrededor de 1000 visitantes y espectadores. Que el apoyo e impulso a eventos deportivos forma parte de los objetivos de la Comisión Interna de Acción Social. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “XXVIII TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y XXXV TORNEO NACIONAL DE KARATE MAYORES”, a desarrollarse los días 15 y 16 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA Nº 0634/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-183-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA DE LA CIUDAD A LA FUNDACIÓN APANC - AMOR DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON CÁNCER).- - DESPACHO Nº 044/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-183-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº CD-183-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que la Fundación APANC (Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer) tiene una extensa y sólida trayectoria puesta al servicio de la comunidad. Que fue fundada el 12 de Junio de 1997 por iniciativa y gestiones realizadas por su actual Presidente, Sr. Pedro Basaur, luego del fallecimiento de su hijo Lucas (6 años), quien padecía leucemia. Que es una entidad sin fines de lucro, con Personería Jurídica, cuyo fin es atender las necesidades asistenciales y emocionales del niño que padece enfermedades oncológicas y a su grupo familiar. Que la Institución busca solucionar la problemática que se les presenta a los padres que llegan con sus hijos al Hospital para realizar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamientos oncológicos y no cuentan con recursos económicos para hospedarse durante el tiempo que resulte necesario permanecer en la ciudad. Que cuenta con una casa albergue situada en la calle Mendoza N° 44, la cual ofrece alojamiento para los grupos familiares provenientes del interior de la Provincia de Neuquén, como así también de Río Negro y La Pampa. Que además les provee de alimentos, gestión de subsidios y traslados de los niños hasta el Hospital o sus hogares en un vehículo perteneciente a la misma. Que los objetivos de la Fundación APANC son: Asistir directamente a todo el ámbito relacionado con la lucha contra la leucemia y el cáncer infantil. Colaborar en la solución de problemas económicos, sociales y asistenciales contra dicha enfermedad. Orientar e informar acerca de los recursos existentes en el país. Brindar una mayor dedicación a la contención emocional, afectiva y espiritual. Concretar el Centro Recreativo "Disfrutar la Vida" en el Lago Pellegrini, en la Provincia de Río Negro. Construir departamentos para que cada grupo familiar tenga un lugar más cómodo para permanecer. Colaborar con las Fundaciones de las provincias del Norte, dedicadas a la asistencia de pacientes oncológicos. Crear un banco de medicamentos para ser enviados a la Fundación Ho.P.E. de la Provincia de Salta. Ampliar la atención a niños con otras enfermedades que requieran tratamientos prolongados y complejos. Que no sólo alberga y asiste a grupos familiares con pacientes oncológicos, sino también que se han gestionado y entregado sillas de ruedas, muletas, un bipedestador, a niños con bajos recursos económicos del Comahue. Que en el año 2013 recibió Fondos de Nación para la ampliación del edificio, por lo que ya se adquirieron todos los materiales de construcción para la edificación - en una primera etapa - de 3 (tres) departamentos independientes, más un lavadero de autos en el fondo del terreno, que les permitirá a los padres contar, no sólo con un ingreso mínimo para cubrir las necesidades básicas del grupo familiar, sino también un momento de distracción y socialización con sus pares. Que la ordenanza N° 12524 en su Artículo 6º), establece: "VECINO/A DESTACADO/A: Se considerara Vecino/a Destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas Jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalga en alguna de las disciplinas descriptas en la presente Ordenanza. Esta distinción se efectuará en vida del postulado/a o post mortem." Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE Vecina Destacada de la ciudad de Neuquén a la FUNDACION APANC (Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer), por su extensa, sólida y reconocida trayectoria en la asistencia y albergue de niños que padecen enfermedades oncológicas y a sus grupos familiares, provenientes del interior de la provincia del Neuquén, Río Negro y La Pampa.-

ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial a la Fundación APANC (Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer).- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0637/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-186-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. OTORGASE EL DIPLOMA DE HONOR AL VALOR A LOS SEÑORES RAÚL CABEZA Y EDGARDO FERNÁNDEZ - BOMBEROS DE LA POLICÍA DE NEUQUÉN - - DESPACHO Nº 045/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-186-B-2014 y la valerosa y arriesgada acción efectuada por dos bomberos de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-186-B-2014 y la valerosa y arriesgada acción efectuada por dos bomberos de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que el día 1º de Mayo, fecha en la que se conmemora el Día Internacional del Trabajo, dos bomberos de la Policía de Neuquén lograron rescatar de las aguas del Río Limay a una joven de 19 años de edad. Que en horas de la mañana unos pescadores llamaron al Comando Radioeléctrico, alertando la presencia de una joven que se había arrojado a las aguas del Río Limay a la altura del Balneario Figueroa, en el barrio Confluencia, por lo que en forma inmediata, acuden al rescate de la misma. Que los agentes Raúl Cabeza y Edgardo Fernández nadaron más de 1200 metros en las aguas frías del río Limay, consiguiendo rescatar con vida a la joven, quien posteriormente fue derivada al Hospital Castro Rendón. Que los bomberos son miembros de una organización que se dedica, entre otras funciones, a la Prevención, Control y Extinción de incendios; Atención de incidentes con material peligroso; Atención prehospitalaria (paramédicos); Salvamento de personas en casos de emergencias; Rescate de gatos; Rescates en montaña y trabajos de altura; Rescates en inundaciones, riadas; Asistencia y rescate en accidente de tráfico; Manejo y control de derrames químicos; Control de la prevención en la edificación (soporte técnico); Control de incidentes menores, remoción de panales de abejas, caídas de árboles; Otros siniestros difíciles de catalogar; Formación comunitaria para la autoayuda en situación de riesgo y primeros auxilios. Que el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 12524 enuncia: “Diploma de Honor al Valor: Será otorgado por el Órgano Ejecutivo Municipal y/o el Concejo Deliberante a todo/a ciudadano/a que se haya destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la Comunidad o algunos de sus miembros.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): OTORGASE “DIPLOMA DE HONOR AL VALOR” al señor Raúl Cabeza y al señor Edgardo Fernández, agentes pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de la Policía de Neuquén, en mérito a su coraje, valor, arrojo y trabajo, en oportunidad de salvar la vida de una joven neuquina que se arrojó a las frías aguas del Río Limay.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N°: 0646/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL CICLO DE CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO PINTO ENAMORARSE. - DESPACHO N°: 046/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-195-B-2014 y la Campaña Provincial de Prevención de la Violencia en el Noviazgo “Pintó Enamorarse”; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-195-B-2014 y la Campaña Provincial de Prevención de la Violencia en el Noviazgo “Pintó Enamorarse”; y CONSIDERANDO: Que el día 22 de mayo comenzó el ciclo de capacitaciones 2014 de la Campaña Provincial de Prevención de la Violencia en el Noviazgo “Pintó Enamorarse”, organizada por el Concejo Provincial de la Mujer - dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén - en coordinación con el Servicio de Prevención de la Violencia Familiar y de la Dirección Medidas de Protección - dependientes del Ministerio de Desarrollo Social - los Programas Provinciales de Salud Sexual y Reproductiva y de Salud Integral en la Adolescencia - dependientes del Ministerio de Salud – y la Dirección de Perspectiva de Género e Igualdad de oportunidades de la Municipalidad de Neuquén. Que dichas capacitaciones están destinadas a hombres y mujeres de Instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que intervengan formal o informalmente con adolescentes y jóvenes en diferentes espacios; como por ejemplo: psicólogos, trabajadores sociales, docentes, estudiantes, asesores pedagógicos, asistentes sociales, enfermeros, policía, asociaciones vecinales, iglesias, referentes de comedores comunitarios, entre otros. Que los jóvenes y adolescentes son los destinatarios directos de dichas acciones de promoción, prevención y difusión. Que la violencia en el noviazgo aparece como un problema que comparte similitudes con el de la violencia conyugal; cierto es también que muestra particularidades, lógicas y significados específicos, aspectos que llevan a considerarlo como un preocupante problema de salud pública, con impactos en los ámbitos personales, familiares, escolares y sociales de quienes la protagonizan. Que se requiere visualizar la violencia de género como un ejercicio de vulneración de derechos y, a la vez, abordar un análisis de las relaciones asimétricas, desiguales, jerárquicas entre varones y mujeres jóvenes, como parte del contexto de una cultura patriarcal que invisibiliza o subordina mayoritariamente a las personas de sexo femenino y naturaliza el ejercicio de la violencia en los varones. Que, en el marco de los contenidos que se abordan en la campaña, se explican las definiciones de los diferentes tipos de violencia: emocional o psicológica, sexual y física, y sus consecuencias. Que se considera importante incorporar acciones y programas integrales de educación dirigidos a las y los jóvenes para la prevención de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

violencia en el noviazgo en los espacios escolares, comunitarios y deportivos tanto públicos como privados, activando estrategias importantes tendientes a erradicar la violencia de género, de manera efectiva y en el largo plazo. Que los objetivos generales de la Campaña son: Ofrecer un marco conceptual sobre juventudes, relaciones de género, masculinidades, diversidad y violencia, que permita a los/as facilitadores/as tener los recursos necesarios para la promoción de la equidad y el buen trato en las relaciones de pareja entre jóvenes y adolescentes. Brindar herramientas teóricas y metodológicas para trabajar de manera preventiva en violencia de género en las relaciones de noviazgo. Que entre los objetivos específicos se pueden enumerar los siguientes: Exponer, problematizar y analizar los significados que las y los jóvenes le asignan al amor, al enamoramiento y al ejercicio de la sexualidad. Fomentar el diálogo para la resolución de conflictos entre las y los jóvenes en sus relaciones afectivas. Analizar las relaciones afectivas y amorosas que conocen y comparten las y los jóvenes. Problematizar las diferencias entre sexo y género en el marco de las relaciones afectivas entre las y los jóvenes. Reflexionar sobre la forma en que el género se inscribe en los cuerpos y en la manera en que sentimos y nos comunicamos en esa etapa del ciclo vital de la existencia, haciendo énfasis en las identidades de género y las masculinidades. Reflexionar sobre la elección de pareja y las implicancias de las relaciones afectivas. Identificar que mujeres y hombres tenemos las mismas capacidades y derechos. Fomentar y fortalecer la conciencia sobre el contacto corporal afectivo y respetuoso entre las personas y en las relaciones de noviazgo. Revisar las concepciones y creencias de las y los jóvenes sobre la violencia de género. Identificar los tipos de la violencia que existen en las relaciones afectivas y sus principales características como el control y relaciones de poder y dominio. Analizar alternativas y estrategias de búsqueda de apoyo entre los jóvenes que ejercen o han sido receptores/as de violencia de género. Reconocer las señales corporales del enojo para diferenciarlas de la violencia y utilizarlas como indicadores de prevención de actos violentos. Que para el año 2014 se propone una capacitación dirigida a adultos referentes de adolescentes que actúen como multiplicadores /as y que serán los encargados de trabajar con los grupos de jóvenes reunidos en las diferentes instituciones educativas del nivel medio y otros espacios como clubes, iglesias, entre otros. Que la capacitación se realizará en 11 módulos con una carga horaria de 4,5 hs. cátedra cada uno, con un total de 63 hs cátedra, siendo la frecuencia entre los módulos de quince (15) días. Que esta formación se desarrollará entre los días 22 de Mayo y 23 de Octubre de 2014, durante los días de Jornada Institucional, prevista por el Concejo Provincial de Educación, en la sede del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13º), establece: "DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL: Es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deporte.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el ciclo de capacitaciones en prevención de la violencia en el noviazgo “Pintó Enamorarse”, que se desarrollará en forma quincenal, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Concejo Deliberante, desde el 22 de Mayo al 23 de Octubre del corriente año, organizado por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, en coordinación con la Municipalidad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0647/2014 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA EXPOSICIÓN DE ART-EUROPA 2014 DE LA ARTISTA PLÁSTICA MÓNICA LILIANA ALBISU EN ALEMANIA Y POLONIA - DESPACHO N° 047/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-196-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-196-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que entre los meses de Septiembre y Diciembre se desarrollará en Europa la “Primera Exposición de Arte - Europa 2014” de la Artista Plástica Mónica Liliana Albisu. Que la Artista Plástica Mónica Liliana Albisu - nacida en la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) pero radicada en la ciudad de Neuquén Capital - desde hace más de 30 (treinta) años viene mostrando su arte por el mundo, recibiendo de la crítica especializada los mejores calificativos. Que en el marco de las exhaustivas giras que viene realizando por diferentes países latinos y europeos, la artista plástica neuquina, pondrá en exposición sus más destacadas obras en diferentes espacios culturales de países europeos como Alemania y Polonia. Que la Embajada de la República Argentina en Polonia con sede en la ciudad de Varsovia le ha cursado al Gobernador de la Provincia del Neuquén, Dr. Jorge Sapag, la correspondiente invitación para que la artista plástica neuquina exponga su arte en las ciudades de Sandomierz y Varsovia. Que la artista plástica, una vez más mostrará su creatividad, colores, fantasías y arte por el mundo, representando no sólo a la ciudad de Neuquén, sino también a la provincia y al país en países europeos que han sabido valorar su trabajo y reconocer su talento como máxima expresión en sentimientos y saberes. Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13º), establece: “DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL: Es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deporte.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la “Primera Exposición de Arte - Europa 2014” de la Artista Plástica Mónica Liliana Albisu, que se desarrollará entre los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre en Alemania y Polonia respectivamente. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0649/2014 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE PROFESORADO EN RITMOLOGIA Y CULTURA ÁRABE QUE SE DESARROLLARÁ EN OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 048/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-198-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-198-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones se propone declarar de Interés Municipal el curso de “Profesorado en Ritmología y Cultura Árabe” organizado y dictado por el Profesor Osvaldo Brandan. Que dicha capacitación tiene previsto ejecutarse en tres (3) módulos; el primero de ellos se llevará a cabo los días 10, 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso, mientras que los dos restantes durante el mes de Abril y Octubre del 2015, respectivamente. Que el mismo está destinado a profesores/as de danzas y se desarrollará en sede del espacio cultural “La Fabrica de Artistas”, sito en calle Jujuy N° 11, en el horario de 10 a 19 hs. Que el título otorgado es de “Profesor/a en Ritmología y Cultura Árabe” y tiene carácter de privado e internacional. Que el Profesor Osvaldo “el Beryewe” Brandan es un gran músico sudamericano. Que ha llevado su talento a muchas partes del mundo y es autor de numerosas piezas de derbake bailadas por bailarinas alrededor del mundo y profesor de Ritmología Árabe reconocido en muchos países. Que este hijo de sirios y de nacionalidad argentina, ha dedicado treinta y seis (36) años de su vida al estudio e interpretación de los ritmos árabes; es un experto de los chinchines o crótalos, el daff y el massar, pero su especialidad es el derbake, con cuyos toques marca los quiebres de caderas de las bailarinas de danza árabe. Que el Profesor Brandan es considerado el mejor derbakista de América y el precursor de la enseñanza de Ritmología en el continente. Que el “*derbake*” es el instrumento percusivo principal de la música árabe; el nombre proviene de la raíz árabe “*derb*” que significa golpear o pulsar. Derbake se le llama en Líbano, Siria y Palestina, mientras que en Egipto se le dice Huk o Tabla y en el resto de los países árabes se lo denomina “*dumbek*” o “*tombak*”. Que el término “Ritmología” no figura aun en el diccionario hispano, pero el Profesor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Brandan lo aplica para referirse al “estudio de los ritmos, asociado también con la lógica de estos”, siendo el primero en utilizar este concepto y aplicarlo en la enseñanza tanto a músicos como a bailarines. Que en el año 1989 fundó la primera Escuela Argentina para la enseñanza de instrumentos de percusión y ritmos árabes; y en la actualidad cuenta con un Centro de Estudios Especializados, en donde dicta clases de danzas, idioma, talleres específicos, de derbake, etc. Que el curso está auspiciado por la Federación de Entidades Árabes (FEARAB) y la FEARAB (Sede Comahue), entidades que agrupan a toda la comunidad árabe y su cultura en la República Argentina. Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13º), establece: “DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL: Es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Curso de “Profesorado en Ritmología y Cultura Árabe”, organizado y dictado por el Profesor Osvaldo Brandan, cuyo primer módulo se desarrollará los días 10, 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso, en sede de “La Fábrica de Artistas”, ubicado en la calle Jujuy N° 11 de esta ciudad en el horario de 10 a 19 horas.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0664/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-035-C-201 4 - CARÁTULA: CPEM N° 53. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “ 8 ENCUENTRO DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DE MEDIOS” A DESARROLLARSE EL 21 DE OCTUBRE 2014 - DESPACHO N°: 049/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-035-C-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-035-C-2014; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones se solicita la Declaración de Interés Municipal del “8º Encuentro de Estudiantes Secundarios de Medios de Comunicación” que se desarrollará el día 21 de Octubre del corriente año. Que la edición de este año tendrá como sede el C.P.E.M. N° 53 de nuestra ciudad, que recibirá a docentes y estudiantes de los colegios de Neuquén con modalidad Medios de Comunicación, calculándose la participación de 500 estudiantes de 12 escuelas. Que el lema de este año es “La libertad de expresión como derecho” de los jóvenes, respetando las apropiaciones y los sentidos particulares que éstos le imprimen a la práctica de la comunicación que, recordemos, se trata de entrar en común unión con el otro”. Que para este año se incorpora además el eje Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), siendo éstas importantísimas en la interacción de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

jóvenes de hoy en día. Que es fundamental apoyar iniciativas que inviten a nuestros jóvenes a pensar en sus vínculos y promuevan la comunicación transformadora de la realidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “8º Encuentro de Estudiantes Secundarios de Medios de Comunicación”, que se desarrollará en el C.P.E.M. Nº 53 de nuestra ciudad el día 21 de Octubre del corriente año.-

ARTÍCULO 2): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA Nº 0500/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-145-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONSIGNE EN EL PRESUPUESTOS 2015/2016 LA POSIBILIDAD DE DUPLICAR EL MONTO ASIGNADO A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS EN LA CIUDAD - DESPACHO Nº 066/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-145-B-2014 y el Artículo 118º) de la Carta Orgánica Municipal y el pronto tratamiento del presupuesto ejecutivo municipal del año 2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº CD-145-B-2014 y el Artículo 118º) de la Carta Orgánica Municipal y el pronto tratamiento del presupuesto ejecutivo municipal del año 2015; y **CONSIDERANDO:** Que, según datos de la Secretaría de Energía de Estados Unidos, el yacimiento Vaca Muerta constituye el segundo reservorio de gas no convencional más importante del mundo. Que la cuenca neuquina ocupa un lugar preponderante en dicho yacimiento. Que, según los estudios de exploración realizados hasta el momento, se estima que nuestra provincia podrá abastecer no sólo el mercado interno argentino, sino también realizar exportaciones de gas por el término de 50 años. Que, en este marco, la ciudad de Neuquén cuenta con el 90% de cobertura de los terrenos habilitados para la instalación del servicio. Que las inversiones en este sentido han sido importantes, pero aún insuficientes para alcanzar a cubrir la totalidad de dichos sectores. En los últimos cuatro años se ha invertido en la construcción de redes de gas en la ciudad de Neuquén aproximadamente un 0,1% del presupuesto ejecutivo municipal: AÑO 2010, Ordenanza Nº 11939: sobre un presupuesto total de \$557.892.500; se presupuestó para la construcción de redes de gas \$550.000. AÑO 2011: Prorrogó presupuesto 2010. AÑO 2012, Ordenanza Nº 12538: sobre un presupuesto total de \$713.818.009; se presupuestó para la construcción de redes de gas \$ 1.073.557. AÑO 2013, Ordenanza Nº 12779: sobre un presupuesto total de \$ 1.011.708.375; se presupuestó para la construcción de redes de gas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

\$450.000. AÑO 2014, Ordenanza N° 12916: sobre un presupuesto total de \$ 1.155.979.000; se presupuestó para la construcción de redes de gas \$ 1.200.000. Que, dicho en otros términos, esta tendencia no permite explicar la carencia en un marco de abundancia y de riquezas naturales; Que la Carta Orgánica Municipal reconoce, en sus diferentes artículos, el derecho de las familias a una atención integral y, al mismo tiempo, el Artículo 139º), le asigna al Ejecutivo Municipal la responsabilidad de asegurar la prestación de los servicios públicos esenciales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, para la presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, considere la posibilidad de duplicar el monto asignado a la construcción de redes de gas en la ciudad de Neuquén, en relación al presupuesto del año 2014.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, extienda el criterio de duplicar el monto asignado a la construcción de redes de gas para la presentación del presupuesto del año 2016, a los efectos de dar continuidad a esta política de obra pública, con el objeto de cubrir la totalidad de los sectores regularizados.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Kogan. **CONCEJAL KOGAN:** Contardi va a hablar, que diga algo. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien. Concejal Contardi tiene la palabra. **CONCEJAL CONTARDI:** Gracias, presidente, y gracias al concejal también. Creo iba a existir una propuesta de un agregado a este proyecto, pero no ha habido ninguna, lo hemos debatido en la comisión y básicamente consiste en poder avanzar y profundizar las inversiones en los sectores de la ciudad donde todavía falta llegar con las redes de gas, Neuquén es la ciudad que más redes de gas tiene en el país, prácticamente el 90%, y nos parece necesario, en función del contexto en que nos encontramos discutiendo y debatiendo la posibilidad de abastecer al país, la posibilidad de abastecerlo, por los próximos 50 años de gas y de vender gas al mundo, una cuestión de estricta justicia en la distribución de los recursos es que la ciudad de Neuquén, capital de esta formación geológica, tengan gas todos los vecinos de la ciudad, esto es complementario al trabajo que se va a hacer en la unidad de gestión para el reaseguro, perdón, para revalorización de los sectores donde hay tomas. Así que básicamente esto y creo que está el consenso para poder avanzar, nada mas muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias. Concejal Gamarra tiene la palabra. **CONCEJAL GAMARRA:** Gracias, señor presidente. Por supuesto que hay consenso para incrementar esta partida presupuestaria, en su oportunidad conversamos en comisión la posibilidad de incorporar algún articulado que sea un poco más duro, que controle un poco más la inversión que realiza el municipio, solo a título informativo durante el 2013 solamente ejecuto 89 mil pesos, lo que es un 16% ejecutado dentro del plan que se tenía previsto para este año. Entendíamos que formaba parte de la responsabilidad del municipio incrementar esta ejecución, creo que ha sido muy bajo durante el 2013, y más allá de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intención que se canalizo a través del concejal preopinante, creemos que también forma parte de la responsabilidad del municipio y de esa gestión incrementar este nivel de ejecución, por eso que no hemos incorporado un articulo adicional, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay mas pedidos de palabra, ponemos a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0663/2014 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE INMUEBLE LOTE D1 MANZ B CHACRA 139 N.C 092005866500000, UBICADO EN COTO - DESPACHO N° 068 /2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-207-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-207-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el inmueble identificado como Lote D1 Manzana B Chacra 139 Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-6650-0000 se encuentra ubicado en la intersección de las calles Dr. Ramón y Brown, lindero al hipermercado COTO. Que de acuerdo a la información municipal, el terreno es actualmente propiedad de la Municipalidad de Neuquén. Que la empresa COTO realizó en dicho terreno la apertura de una calle de acceso al hipermercado, con lo cual en la actualidad está de hecho en uso de la empresa. Que dicho terreno tiene una superficie de 5.274 metros cuadrados, y un valor inmobiliario estimado en \$ 65.000.000.- (Pesos sesenta y cinco millones). Que en el marco de la necesidad de contar con fondos para financiar las obras públicas municipales, el cobro de este inmueble a una empresa privada sería una alternativa oportuna. Que, en función de esto, es necesario conocer el mecanismo legal mediante el cual el Municipio autorizó a una empresa privada el uso de un terreno fiscal de alto valor inmobiliario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante sobre la situación del inmueble identificado como Lote D1 Manzana B Chacra 139 Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-6650-0000, en lo relativo a: Si dicho terreno fue vendido a la empresa COTO, y en caso afirmativo el valor de la venta y los plazos de cobro. En caso de que no haya sido vendido a la empresa, la norma legal mediante la cual se autorizó a la empresa COTO el uso de dicho terreno para el acceso al hipermercado. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----
ENTRADA N°: 0516/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-155-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA PREVENTIVO VEHÍCULOS TESTIGOS DE VELOCIDAD PERMITIDA.- - DESPACHO N°: 077/2014.- -----

VISTO el expediente CD-155-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-155-B-2014; y CONSIDERANDO: La necesidad de aportar propuestas que colaboren con la seguridad vial y el óptimo funcionamiento del tránsito en la Ciudad de Neuquén. Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén establece como competencia comunal exclusiva el ejercicio del poder de policía. Que la mencionada norma dispone que el poder de policía será potestad indelegable, garantizando la seguridad, convivencia, la moralidad, la salud, un ambiente sano y equilibrado, el interés económico y colectivo y el bienestar general de sus habitantes. Que, asimismo, dicha norma establece la necesidad de especialización por áreas, equipando a cada sector específico con los medios e instrumentos técnicos apropiados para cada función, propiciando acciones preventivas y participando en campañas de difusión. Que la Ciudad de Neuquén ha tenido un crecimiento económico y demográfico superior a la media Nacional, aumentado su población en forma significativa en los últimos veinte años, lo que ha traído aparejado consecuentemente un aumento sustancial de vehículos motorizados como automóviles, camiones, colectivos y motocicletas. Que el aumento progresivo del parque automotor acompañado de un modo de conducción desaprensivo que no respeta íntegramente las normas de tránsito vial nacional, provincial y municipal, ha ocasionado un importante aumento en los índices de siniestralidad vial, con consecuencias significativamente negativas. Que entra las faltas más importantes a la legislación en materia de tránsito vial cometidas por conductores imprudentes, se cuentan como destacadas el no respetar las velocidades máximas establecidas para cada vía, sea esta una arteria municipal, una avenida o una ruta provincial o nacional. Que si bien la mayoría de las calles o rutas cuentan con cartelería indicativa de velocidades permitidas, se torna especialmente difícil el control de la misma por medios estáticos. Que en relación a esta problemática, distintos Municipios del país han puesto en funcionamiento, con gran éxito el Programa Preventivo "Vehículos Testigos de Velocidad Permitida", desarrollado mediante un automóvil o motocicleta de la Dirección de Tránsito Municipal, debidamente identificado y afectado exclusivamente al programa preventivo, que circulando por distintas arterias a la velocidad indicada en la misma, marca el ritmo del tránsito, posibilitando de este modo disuadir con su sola presencia o sancionar a aquellos conductores que no respetando los límites de velocidad establecidos sobrepasen al vehículo testigo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de implementar en la Ciudad de Neuquén el Programa Preventivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Vehículos Testigos de Velocidad Permitida”- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0563/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-016-V-201 4 - CARÁTULA: VILLAR FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 078/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-016-V-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-016-V-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Villar Gerardo Fabián solicita se le permita el acceso a la credencial categoría profesional categoría “D1” para obtener una fuente laboral a fin. Que el solicitante es responsable de la manutención de su hogar. Que este Cuerpo sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo de residencia normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los demás requisitos que se solicitan normalmente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Villar Gerardo Fabián D.N.I. Nº 32.303.666, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el ejido municipal que debe poseer para obtención de la licencia de conducir categoría “D1”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA Nº 0597/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-009-T-201 4 - CARÁTULA: TOTOLO ROBERTO ALEX JUNIOR. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 079 /2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-009-T-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-009-T-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Totolo Roberto Alex Juniors solicita que se le permita el acceso a la credencial categoría “E” para obtener una fuente laboral a fin; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría. Que el solicitante es responsable de manutención de su hogar; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Totolo Roberto Alex Juniors, D.N.I. N° 34.592.350 , de lo dispuesto en la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir categoría “B”, para acceder a la licencia de conducir categoría “E”.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0642/2014 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A QUE SE PROCEDA A EVALUAR, INCREMENTAR, REPARAR Y/O REEMPLAZAR LAS LUMINARIAS DE LA PLAZA GÜEMES - DESPACHO N° 08 0/2014.- ----
VISTO el expediente CD-191-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-191-B-2014; y CONSIDERANDO: Que a través de Ordenanza N° 9947 se declaró “patrimonio natural paisajístico” a la plaza Güemes; Que tal como se presenta en el proyecto, se solicita informe sobre el estado del espacio verde y proyectos para su mejora; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe, incremente, repare y/o proceda a reemplazar el sistema de luminarias de la plaza Güemes, con el objetivo de mejorar, embellecer y contribuir a la seguridad de vecinos y visitantes. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0651/2014 - EXPEDIENTE N° CD-018-V-201 4 - CARÁTULA: VIVERO EMANUEL JACOB. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 Y D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 081/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-018-V-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-018-V-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Vivero Emanuel Jacob solicita se le permita el acceso a la credencial profesional categoría “D1” para obtener una fuente laboral a fin. Que el solicitante es responsable de la manutención de su hogar. Que este Cuerpo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo de residencia normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los demás requisitos que se solicitan normalmente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Vivero Emanuel Jacob, D.N.I. Nº 34.805.691, de lo dispuesto por normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el ejido municipal que debe poseer para obtención de la licencia de conducir categoría "D1".- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0652/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-012-G-201 4 - CARÁTULA: GONZALEZ MATIAS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR REMISS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 082/2014.- -----

VISTO el expediente CD-012-G-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº CD-012-G-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el señor González Matías Elisardo solicita se le permita acceder a la credencial profesional para obtener una fuente laboral a fin; Que el solicitante es responsable de la manutención de su hogar; Que este Cuerpo sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo de residencia normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los demás requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor González Matías Elisardo, DNI Nº 32.209.439 de lo dispuesto por normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el ejido municipal que debe poseer para obtención de la licencia de conducir categoría "D1".- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0653/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-012-H-201 4 - CARÁTULA: HUAQUILAO CRISTIAN ANTONIO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR DE REMISS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 083/2 014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-012-H-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-H-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Huaiquilao Cristian Antonio solicita se le permita el acceso a la categoría licencia de conducir categoría "D1" para obtener una fuente laboral a fin; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez cuenta con firmes posibilidades de acceder a una fuente laboral; Que este Cuerpo sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo de residencia normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los demás requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Huaiquilao Cristian Antonio, D.N.I. N° 27.367.670, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el ejido municipal que debe poseer para obtención de la licencia de conducir categoría "D1".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cinco del orden del día: Proyectos Presentados. Antes de avanzar en la página 1 del punto 5 queremos reconocer y darle gracias a periodistas del canal 8 de Salta que nos están acompañando, han venido a trabajar en proyectos que tienen que ver con política, economía y cuestiones sociales a la ciudad, así que gracias por visitarnos y acompañarnos. Continuamos con el Punto 5, pagina 1. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0763/2014 - EXPEDIENTE N° CD-241-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UNE-NCN-UCR-MPN-ARI-IDF- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL SEÑOR JORGE NELSON SALABURU.- En Labor

Parlamentaria se decidió su ingreso y envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0773/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DAMA DISPOSITIVO DE ALERTA PARA MUJERES AGREDIDAS .-** Se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0777/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-254-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-**

PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL "HUEMUL, LA SOMBRA DE UNA ESPECIE".- Se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: ENTRADA Nº 0765/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-242-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEMÁFORO PEATONAL EN INTERSECCIÓN DE CALLES GODOY Y ANTÁRTIDA ARGENTINA.- Se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0766/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-243-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE EDUARDO OSVALDO RODRÍGUEZ AL ESPACIO VERDE Nº 414 UBICADO EN CALLE SAN JUAN ENTRE ILLIA Y D´ANDREA .-** Se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0767/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-244-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN RELEVAMIENTO DE LAS SENDAS PARA DISCAPACITADOS EN LA CIUDAD.-** Se resolvió su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0768/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-245-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE BÁSQUET DENOMINADO “3X3 CHALLENGER NEUQUÉN 2014”.-** Se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0769/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-246-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DIA DEL NIÑO A DESARROLLARSE EN EL TEATRO CINE ESPAÑOL DURANTE LOS DÍAS 25 AL 29 DE AGOSTO 2014.-** Se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**DECLARACIÓN Nº 069/2014.- V I S T O:** La nota Nº 125/14 referente al Proyecto “Día del Niño” para alumnos de los jardines de infantes integrales y sala de nivel inicial de las escuelas de Neuquén capital; y, **CONSIDERANDO:** Que el proyecto se realiza en forma ininterrumpida desde el año 2005, por profesores de Educación Física y profesores de Música de los diferentes jardines.- Que, desde sus inicios se efectúan diferentes adaptaciones teatrales como: “Cenicienta”; “Súper Héroes y Piratas”; Blanca Nieves y los Siete Enanitos, entre otros.- Que, en el año 2006, todo el espectáculo Teatral Musical (Súper héroes y Piratas), fue invitado a participar del 47º Festival Nacional del Teatro Infantil en la ciudad de Necochea.- Que, el proyecto le brinda este año la posibilidad de que 6400 (seis mil cuatrocientos) niños de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestra ciudad puedan concurrir a un gran espectáculo que se desarrollara en el Cine Teatro Español.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2014, celebrada por el Cuerpo el 07 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º) DECLÁRESE de Interés Municipal el evento denominado “Día del Niño” a desarrollarse desde el 25 al 29 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Cine Teatro Español de nuestra ciudad.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0771/2014 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CRONOGRAMAS DE ARREGLOS DE CALLES .-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0772/2014 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL PINTADO DEL BADÉN UBICADO EN CALLE MANUEL BELGRANO AL 3400 DE ESTA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0774/2014 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR EL 25º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN RADIO COMUNITARIA SUYAI.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **DECLARACIÓN N° 068/2014.- V I S T O:** La proximidad del 25º Aniversario de la fundación de la Radio Comunitaria Suyai, y; **CONSIDERANDO:** Que, dicha radio fue fundada el 4 de agosto de 1989 por Víctor Navarrete.- Que a lo largo de su trayectoria en el barrio Valentina Sur, se ha constituido como un nexo importante que canaliza diferentes necesidades de la comunidad en su conjunto.- Que como toda radio comunitaria ofrece amplios espacios para la diversidad de género y de opiniones para todo vecino e institución del barrio, sin intermediarios.- Que es loable de desatacar la valiosa tarea que mancomunadamente los integrantes llevan a diario.- Que en virtud de la ubicación geográfica y tiempo transcurrido en el aire se ha posicionado como una emisora líder, digna de reconocimiento.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sesión Ordinaria N° 015/2014, celebrada por el Cuerpo el 07 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º) EXPRESASE beneplácito de este Concejo Deliberante por el 25º Aniversario de la Fundación de la Radio Comunitaria Suyai, por la valiosa labor informativa, social y comunitaria que desarrolla en pos de vecinos de nuestra ciudad.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa, en general? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0775/2014 - EXPEDIENTE N° CD-252-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOZCASE A COMERCIOS Y EMPRESAS DE NUESTRA CIUDAD CON LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA TASA MUNICIPAL DE COMERCIO POR ACCIONES Y COMPROMISO A LO LARGO DEL AÑO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0776/2014 - EXPEDIENTE N° CD-253-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. IDENTIFIQUESE COMO PASEO TURÍSTICO URBANO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EL RECORRIDO DE LAS AVENIDAS OLASCOAGA Y ARGENTINA.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0746/2014 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGAR A LA MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS HABILITACIÓN COMERCIAL RUBRO FARMACIA POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0756/2014 - EXPEDIENTE N° CD-239-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLECER QUE LA PODA, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RAMAJES DEL ARBOLADO URBANO PARTICULAR SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR REGISTRAL, FRENTISTA O SIMPLE TENEDOR.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0757/2014 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA Nº 9594 - MANIPULACIÓN ALIMENTOS.- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0770/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-247-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN MARCO REGULATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO PRECARIO EN EL ESPACIO VERDE UBICADO EN PARQUE NORTE SECTOR DEL OBSERVATORIO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a las comisiones de Ecología y Medio Ambiente y Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tenemos tres expedientes más, en Labor Parlamentaria acordamos su incorporación, dos del bloque MPN y 1 del interbloque del Frente, vamos a darles lectura para su incorporación. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0779/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-255-B-2014 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA la inclusión en Presupuesto 2015 de la obra construcción del muro de contención sector barrio Villa Ceferino “Morro Pacífico”.-** En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su ingreso y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad? No, aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- COMUNICACIÓN Nº 071/2014.- V I S T O: Los Expedientes CD-039-V-2010, y CD-073-C-2012; y, CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Villa Ceferino solicitan la disposición de acciones para la finalización de la obra denominada “Construcción del muro de contención en el Sector Morro Pacífico“.- Que la ejecución de la obra fue oficializada por el Órgano Ejecutivo Municipal a través de medios gráficos en el año 2005, con un plazo de ejecución de 90 días, adjudicando la primera etapa a la empresa Constructora Rodríguez Hnos.- Que acontecida la construcción de un tramo del muro de 30 metros en el año 2010, la Comisión Vecinal de Villa Ceferino solicitó informes a fin de conocer la vigencia o continuidad de la obra.- Que en el 2011 se remitieron las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, informando la Dirección Municipal de Proyectos de Infraestructura de Servicios Básicos que la Unidad de Gestión del Hábitat se encontraba avocada al estudio de impacto ambiental para la prefiguración urbana del mencionado sector, considerando prudente la terminación de dicho estudios para la continuación de la obra.- Que en el período comprendido entre el 2012-2014, los vecinos han reformulado la petición, a fin de evitar los peligros que toda obra inconclusa genera, sin respuestas a la fecha.- Que atento el tiempo transcurrido para el cumplimiento del fin propuesto, corresponde solicitar nueva intervención de las dependencias municipales pertinentes.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 15/2014 celebrada por el Cuerpo el 07 de agosto del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal la inclusión de la Obra Construcción del Muro de Contención en el sector del Barrio Villa Ceferino conocido como "Morro Pacífico", en el Presupuesto General previsto para el año 2015.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar agradecer que hayamos podido incorporar y tratar sobre tablas este expediente tal fuera acordado en la comisión de Labor Parlamentaria el día de ayer. Se trata de una comunicación que ha sido solicitada por la comisión vecinal de Villa Ceferino, la actual conducción está finalizando su mandato al frente de la comisión vecinal y en realidad esta es una obra largamente esperada su finalización, es una obra que ha sido ejecutada en forma parcial, en el año 2005 se comenzó a ejecutar el muro de contención, quedó por la mitad la obra y cuando tuvimos que padecer el temporal de este año quedó al desnudo la necesidad de completar porque se convierte en un verdadero tobogán donde bajan las aguas, barro, y por supuesto ponen en serio riesgo a las familias que quedan debajo de las partes faltantes del muro de contención. La petición concreta es poder aprobarlo en el día de hoy para que el ejecutivo, que cuenta con el proyecto ejecutivo, evalúe la incorporación de la partida presupuestaria para la finalización del muro de contención en el presupuesto municipal 2015. Creíamos oportuno tratarlo en esta sesión porque de lo contrario transcurriría un mes hasta ver sancionada esta comunicación y ya vencería el mandato de la comisión vecinal y quedarían sin una herramienta de petición ante el ejecutivo antes de que sea remitido el proyecto de presupuesto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay más pedidos de palabra, está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0780/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-256-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE con el nombre de Víctor Gerardo Lastreto a las oficinas de la Dirección Municipal de Carnet de Conducir.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración la incorporación los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0781/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-257-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE ORDENANZA. Modifícase el Artículo 93º de la ordenanza nº 12915 -ocupación del espacio público tarifaria 2014.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Solo para comprometer que en la o las reuniones que se trate ese expediente vamos a convocar a reunión conjunta con la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Si no hay mas pedidos de palabra, está a consideración la incorporación y el destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. No tenemos más puntos para tratar en el orden del día, así que siendo las 12 horas 27 minutos damos por finalizada esta sesión y quedamos convocados para la próxima sesión el jueves 28 de agosto, a las 11 horas, muchas gracias.-----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén